

REUNIÓN CON EL GERENTE DEL SRBS

En la mañana de hoy, 23 de abril, las tres Organizaciones Sindicales representativas, es decir, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, CCOO y UGT, hemos mantenido una reunión con el Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social en la que hemos tratado la ejecución del incremento de jornada para los trabajadores durante 2013.

Durante el encuentro y ante la ausencia de propuesta por escrito por parte de la Administración, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha solicitado al Gerente que traslade su propuesta al papel para que esta Organización Sindical pueda someterla a la consulta de sus delegados. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** considera poco serio y hasta una pérdida de tiempo el mantener reuniones en las que sólo se contemplan hipótesis. Entendemos que la solución al problema creado por la Administración pasa por concretar medidas previamente consensuadas entre los representantes de los trabajadores y los de la propia Administración y esto sólo es posible alcanzando un acuerdo por escrito en el que se establezcan las normas por las que se garantice tanto el correcto funcionamiento de los servicios públicos que ofrecemos como los derechos de los trabajadores. Ante la petición de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, la Administración se ha comprometido a presentarnos en unos días un documento propuesta por escrito, que someteremos a la valoración de nuestros delegados.

CCOO y UGT han propuesto que se sustituya la compensación económica de domingos y festivos por días libres. Sin embargo, las propuestas de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** han ido encaminadas a ofrecer soluciones para posibilitar que los trabajadores libren fines de semana alternos y sean retribuidos por los domingos y festivos que trabajen, o que, al menos, tengan la opción de hacerlo de forma voluntaria, eligiendo entre compensación en tiempo o remunerada.

Con respecto a la flexibilidad horaria, el Gerente ha manifestado la imposibilidad de llegar a implantarla en el ámbito del SRBS, no garantizando la libranza de fines de semana alternos. Ante esta negativa, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha exigido que se dé cumplimiento al Convenio Colectivo por ser la normativa que regula las condiciones de trabajo del personal laboral de toda la Comunidad de Madrid y, por tanto, de los trabajadores del SRBS afectados.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha recordado que en el propio Convenio Colectivo se establece la libranza de fines de semana alternos y que es obligación de la Gerencia del SRBS articular los mecanismos oportunos para que los trabajadores de estos centros puedan disfrutar de un fin de semana libre de cada dos. El Gerente ha establecido como mínimo la plantilla del 65% para los sábados.

¡¡¡OS SEGUIREMOS INFORMANDO!!!

eres lo importante.